

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.24 fecha: 14/02/2021

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
OFICIO No. oficio No. OCCES22-AR0036 del 21 de enero de 2022			Por Secretaría, se realice el respectivo traslado en la página web del Banco Agrario de Colombia del proceso 2011-00616, con el fin de ponerse a disposición del reseñada Oficina Judicial..	11/02/2022	TITULOS
PETICIÓN MERCEDES GARCIA DE PARRA-FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-665346			De otra parte, ofíciase al Archivo Central	11/02/2022	OFICIOS
PETICIÓN IDU-FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S-40219967			De otra parte, ofíciase al Archivo Central	11/02/2022	OFICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **24**

Fecha: 14/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00279	Ejecutivo Singular	SEVEN PRODUCCION SAS	TR3S SAS	Auto ordena oficial	11/02/2022	
11001 31 03 008 2018 00356	Ejecutivo Singular	HOYOS LUQUE S EN C	THE BEERLOUNGE 85 LTDA	Auto pone en conocimiento De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se informa al memorialista que los depósitos judiciales 400100007380253 y 400100007419223 se encuentran pendientes en trámite de autorización para ser abonados a la cuenta. Una vez finalice dicho trámite, por secretaría remítase a la parte interesada la respectiva constancia	11/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00338	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	JOSE LEONIDAS MARTINEZ VALDES	Auto resuelve Solicitud De otra parte, no se autoriza el retiro de los desgloses ordenados en auto del 13 de octubre de 2021 a la señora LAURA GINNETH GONZALEZ GONZALEZ, ya que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 los dependientes judiciales y/o autorizados solo están facultados para examinar el expediente, más no a retirar el libelo genitor con sus anexos o realizar desgloses de documentos, actuación que se encuentra	11/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00717	Ejecutivo Singular	CLARA INES ARDILA ROMERO	JUAN PABLO MENDEZ ROMERO	Auto requiere art.317 del c.g.p	11/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00771	Ordinario	YEZID PACHECO GARCIA	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto que la audiencia programada en auto del 24 de junio de 2021 no pudo llevarse a cabo, conforme a las razones expuestas en el informe secretarial que antecede, se torna necesario reprogramar la misma, por lo que se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 7 de abril de 2022 a las 10:00 a.m., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS,	11/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto ordena oficiar De otra parte, por secretaria ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro- a fin de que, en el término máximo de 10 días contados a partir del envío del oficio correspondiente, se sirva informar cual fue el tramite dado a nuestro oficio No. 1053 del 15 de diciembre de 2020. Igualmente, se requiere a la parte demandante a fin de que dentro del término de ejecutoria de esta providencia se sirva allegar las constancias	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00188	Ejecutivo Singular	PALMAS PINOS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.	JESPROQUIN LTDA.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00188	Ejecutivo Singular	PALMAS PINOS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.	JESPROQUIN LTDA.	Auto decreta medida cautelar DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se negó la práctica de medidas cautelares deprecadas en los numerales 10 y 11 del pdf 1 y se ordenó el embargo y secuestro de los bienes de una sociedad.	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00439	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JESUS IVAN CARDENAS SEPULVEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00439	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JESUS IVAN CARDENAS SEPULVEDA	Auto decreta medida cautelar	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00482	Ejecutivo Singular	IVAN JAVIER TORRES	OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00482	Ejecutivo Singular	IVAN JAVIER TORRES	OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS	Auto decreta medida cautelar	11/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00482	Ejecutivo Singular	IVAN JAVIER TORRES	OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS	Auto resuelve Solicitud Previamente a tener en cuenta la autorización otorgada por el apoderado de la parte demandante a LUIS ORLANDO PEÑA, acredítese por el dependiente su calidad de estudiante activos de derecho o abogado, conforme lo establece el literal f) del artículo 26 del Decreto 196 de 1971.	11/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00013	Ejecutivo Singular	SOC: CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL - OPAIN S. A.	HORIZONTAL DE AVIACION S. A. S. - EN REORGANIZACIÓN -	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00013	Ejecutivo Singular	SOC: CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL - OPAIN S. A.	HORIZONTAL DE AVIACION S. A. S. - EN REORGANIZACIÓN -	Auto decreta medida cautelar	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00015	Ejecutivo Singular	PEDRO LEÓN BARROS GARCÍA	ANA MARÍA RÍOS FONTALVO	Auto rechaza demanda	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00017	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALVAREZ P.H.	ADRIANA PIEDAD NUÑEZ CRUZ	Auto inadmite demanda	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00018	Divisorios	ALVARO SUSANA RODRIGUEZ	MARIA DOLORES SUSANA RODRIGUEZ	Auto requiere Previo a resolver sobre la admisión o inadmisión de la demanda de la referencia, se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que en el término máximo de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva allegar los documentos reseñados como pruebas y anexos de la demanda, toda vez que el link adjunto al libelo genitor no permitió su visualización.	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00019	Ejecutivo Singular	QUALITY LOGISTIC S.A.S	ENTRE CAMINOS S.A.S.	Auto inadmite demanda	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00020	Ejecutivo Singular	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD	CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON	Auto inadmite demanda	11/02/2022	
11001 31 03 008 2022 00021	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	SERVIHOY BASCULAS Y BALANZAS SAS	Auto resuelve retiro demanda	11/02/2022	
11001 40 03 017 2020 00141	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	AIDE TAFUR MONROY	Auto revocado	11/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO